Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-016/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1558/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 543/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 024-025/18, de fecha 17 de abril de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declaración desierta, dado que por Resoluciones C.A. Nº 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020 y C.A. Nº 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a los demás ítems, así también consta en la primera resolución señalada, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitalizado

2020-12-09 18:57:19.188533-03

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 12, Nº 20, Nº 22, Nº 29, Nº 43, y Nº 97; ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 15, Nº 24, Nº 25, Nº 27, Nº 53, Nº 58, Nº 59, Nº 60, Nº 82, Nº 87, Nº 88, Nº 91 y Nº 92; ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 16, Nº 51, Nº 83, Nº 102, Nº 103, Nº 106, Nº 107 y Nº 108; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 9 y Nº 32; V & V S.A. en los Ítems N° 30 y Nº 95; INFOTEC S.A. en el Ítem Nº 6; CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en el Ítem Nº 31; y CODEX S.R.L., en el Ítem Nº 64; se declaró desiertos los Ítems Nº 18, Nº 26, Nº 28, Nº 36, Nº 40, N° 42, N° 45, Nº 46, Nº 50, Nº 54, Nº 55, Nº 62, Nº 65, Nº 69, Nº 72, Nº 73, Nº 81, Nº 86, Nº 89, Nº 93, Nº 94, Nº 96, Nº 99 y Nº 100; y se canceló el Ítem Nº 98 "Termómetro Digital". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 10, Nº 11, Nº 13, Nº 14, Nº 17, Nº 19, Nº 21, Nº 23, Nº 33, Nº 34, Nº 35, Nº 37, Nº 38, Nº 39, Nº 41, Nº 44, Nº 47, Nº 48, Nº 49, Nº 52, Nº 56, Nº 57, Nº 61, Nº 63, Nº 66, Nº 67, Nº 68, Nº 70, Nº 71, Nº 74, Nº 75, Nº 76, Nº 77, Nº 78, Nº 79, Nº 80, Nº 84, Nº 85, Nº 90, Nº 101, Nº 104 y Nº 105, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", las firmas CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en los Ítems Nº 37, Nº 41, Nº 74 y Nº 90; G.T. SCIENTIFIC S.A., en el Ítem Nº 13; CASA BOLLER S.A., en los Ítems N° 5, Nº 8, Nº 11, Nº 75, Nº 76, Nº 77 y Nº 78; V & V S.A., en los Ítems Nº 17, Nº 34, Nº 44, Nº 66, Nº 67 y Nº 84, DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems Nº 14, Nº 19, Nº 21, Nº 23, Nº 47 y Nº 61; BIOERIX S.A., en los Ítems Nº 79 y Nº 105; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem Nº 104; IMESE S.A. en el Ítem Nº 3, DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 1 y Nº 35; SOLUMEDIC S.A., en los Ítems Nº 4, Nº 7, Nº 49; ARGÓN S.R.L. en los Ítems Nº 38, Nº 39, Nº 57, Nº 68, Nº 70 y Nº 71; DGR INTERNACIONAL S.R.L., en el Ítem Nº 80 y ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem Nº 63; y se declaró desiertos los Ítems Nº 48 y Nº 56; Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 2, Nº 10, Nº 33, Nº 52, Nº 85 y Nº 101, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando de fecha 31 de julio de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de

Copia de Diligenciamiento y Protocolo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-09 18:57:19.188533-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-016/2020

Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 31 de julio de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; con las sugerencias de:

1. DESCALIFICAR a las firmas V&V S.A., INFOTEC S.A., SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y MAKRI S.A., en el Ítem 101, conforme a lo detallado en el Punto 16 "INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS";

2. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas: CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en los Ítems N° 2 y N° 101; V & V S.A., en los Ítems N° 52 y N° 85; y DYSA HEALTHCARE, en los Ítems N° 10 y N° 33, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1. Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité de Evaluación, por medio de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de julio de 2020, respecto a la adjudicación de los Ítems N° 10 y N° 85, a favor de las firmas DYSA HEALTHCARE S.A. y V & V S.A., respectivamente, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, continuando pendiente de definición a los efectos de efectuar un análisis más exhaustivo, los Ítems N° 33, N° 52, y N° 101;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección

2020-12-09 18:57:19.188533-03

1.2. Apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, en cuanto al Ítem Nº 2 "Ecógrafo Modular Multipropósito", disponiendo la adjudicación del mismo, a favor de la segunda mejor oferta, correspondiente a la presentada por la firma IMESE S.A., teniendo en cuenta que el equipo ofertado por la misma, es de procedencia europea (Italia), siendo superior en cuanto a las funcionalidades desplegadas respecto al equipo ofertado por la menor oferta (de procedencia China), y además, se cuenta con experiencia de uso del Ecógrafo Modular marca ESAOTE en los Hospitales de la Red Sanitaria del Instituto, sin ningún tipo de reclamo hasta la fecha;

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 33, Nº 52 y Nº 101 de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas IMESE S.A., en el Ítem Nº 2, DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem Nº 10, y V & V S.A., en el Ítem 85, por un monto total de G. 3.055.349.979.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración que consta de 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado

2020-12-09 18:57:19.188533-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-016/2020

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-09 18:57:19.188533-03

IMESE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	42201718-001	ECÓGRAFO MODULAR MULTIPROPÓSITO	UNIDAD	UNIDAD	ESAOTE	ITALIA	3	360.333.333	1.080.999.999
								G.	**1.080.999.999**

Monto Total Adjudicado a la firma IMESE S.A..: G. 1.080.999.999.- (Guaraníes un mil ochenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
10	41111808-002	EQUIPOS DE RAYOS X MOVIL DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	VILLA SISTEMI MEDICALI	ITALIA	3	623.000.000	1.869.000.000
								G.	**1.869.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G.1.869.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido.

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
85	42192210-001	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	UNIDAD	FOSHAN	CHINA	60	1.755.833	105.349.980
								G.	**105.349.980**

Monto Total Adjudicado a la firma V&V S.A.: G. 105.349.980.- (Guaraníes ciento cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 10/18: G. 3.055.349.979.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARQ. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dinamico

2020-12-09 18:57:19.188533-03